

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33263 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 557/2018-5, con NIG 4109142120180000834 por auto de 7 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aircor-Aircor, S.L., con CIF B-41815135 y domicilio social en Sevilla, Polig. Industrial La Legrilla, c/ Litográfica, parcela 20, nave 2.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a Letrada doña ARANTZAZU GARCÍA OLMO con despacho profesional en Sevilla, c/ Manuel Vázquez Sagastizabal, n.º 1, piso 3.º A-derecha, correo electrónico: arantzazuolmo@yahoo.es. Tfno.: 955.52.88.26, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041052-1